

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Mexico Junio de mill e setecientos setenta y cinco, En el Ayuntamiento
Muy Noble y Justo de la Ciudad de Mexico, segun lo acost
tumbrian, Acuerdo de Don Juan de Pareja y Diego Cavallero Maestran
re de la C. de Granada y Conde de esta Capital por el Sr. D. Christoval
de Sison, D. Alonso Martinez, D. Juan de Sancho, D. Antonio
Rocamora, D. Joseph Gutierrez Flechet, D. Juan Thomas de
Jumilla, y D. Salvador Vinacen Moraton
D. Pedro D. Joseph Blanco, D. Joseph Carratoro, D.
Alberto Ponce, y D. Diego Lopez Quiñen Junco.

Nota

Se leyeron las Notas del Cavildo ordinario de diez de el
corriente, y se hizo relacion de los extraordinarios de diez y
siete, y veinte y tres de el mismo; y la Ciudad quedo en inteligencia
ria de aquel, y aprobó esto.

Al Sr. D. Dn. sobre la relacion de la situacion mandada hacer a este
procuracion de la Ciudad por redula antecedida y expresion de su efecto, en fuerza
de providencia del Sr. D. Dn. de providencia del Sr. D. Dn. para aver una R. redula del Sr. M.
sobre la prorrogacion de los servicios del Millone y de Dn. de
la Ciudad entro en esta sala Pedro Martinez Portero de ella
y testifico haber practicado la situacion generalmente, con
todos los Cavalleros Capitulares Procuradores rindicos y Personeros
ro, y que se hallan en forma los Sr. D. Dn. Simeon Menchizora
D. Pasqual Aguado, D. Juan de Sancho y Sison, y Dn.